CEO Nº 132/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 29/2020 "ADQUISICIÓN PORTA CHEQUERAS" AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 16 de noviembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la "**CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE PORTA CHEQUERAS" AD REFERENDUM,** con ID N° 381.036, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFEENDUM - EJERCICIO 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 16 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte, GOLDEN PACK S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego,** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte**	G. 23.000 (Guaraníes veintitrés mil).----------
2	**GOLDEN PACK S.A.**	G. 19.000 (Guaraníes diecinueve mil).----------
3	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	G. 20.250 (Guaraníes veinte mil doscientos cincuenta).-
4	**SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego**	G. 15.850 (Guaraníes quince mil ochocientos cincuenta).-

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte	GOLDEN PACK S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego
1	Formulario de Oferta firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA DDJJ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Poder de Representante	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA
4	Constitución de Sociedad	NO APLICA.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
8	Patente Comercial – Municipal	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte	GOLDEN PACK S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ	Presentó DDJJ
3	Poder de Representante	**No Aplica (*)**	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	**No Aplica (*)**
4	Constitución de Sociedad	**No Aplica (*)**	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	**No Aplica (*)**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado HISTORICO	Presentó SIPE en estado HISTÓRICO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	**No Presentó (**)**	**No Presentó (**)**	**No Presentó (**)**	**No Presentó (**)**
8	Patente Comercial – Municipal	**No presentó (***)**	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	**No Presentó (***)**
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO

(*) No aplica, considerando que son personas físicas y sus ofertas están firmadas por las mismas.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos actualizados del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

(***) Los documentos son de carácter formal y podrán ser solicitados al oferente, en su caso.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: Conforme consta en el folio 1 del anexo del acta de apertura de ofertas, el representante de GOLDEN PACK S.R.L., formuló las siguientes observaciones:

1.1.: DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte, *no presenta patente comercial.*
No presenta certificado laboral emitido MTESS.
Presenta en SIPE certificado de seguro social vencido y en forma física también vencida al mes de setiembre.
La presentación posterior deberá ser con fecha de la apertura.
No presenta Constancia de la Declaración de Bienes y Activos en la contraloría.

1.2. SAMA COMERCIO Y SERVICIO de Marcial Samaniego:
No presenta constancia de Declaración jurada de Bienes y Activos en la Contraloría. La presentación posterior deberá ser con fecha a la apertura.
No presenta Certificado laboral del MTESS.
No presenta constancia del registro en el REPSE.
Patente comercial en SIPE se encuentra inactivo. La fecha debe ser al día de la apertura.
Presenta una constancia de inscripción del empleador, fotocopiado, de dudosa procedencia, siendo de Asunción dice verif. Unidad Sanitaria San Ignacio.
Solicito al Comité de Evaluación la verificación de todos los documentos se encuentren activos o en fecha a hora y dia de la apertura a fin de dar fluidez al proceso licitatorio.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuesta a Observaciones:

Observación N° 1.1, 1.2: Si bien DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte presentó con su oferta el Certificado de seguro social vencido, acompañó con su oferta la declaración jurada de que la misma no se halla dentro de las limitaciones y prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03. No obstante, se solicitará al oferente una aclaración al respecto, de analizarse su oferta en detalle. Los demás documentos señalados son de carácter formal,

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

los cuales podrán ser requeridos al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte	GOLDEN PACK S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Personas jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 3860/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DAMI CREACIONES	**3799425-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MIRNA BEATRIZ LUGO DUARTE	3799425	No Registra datos	
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1238080	No Registra datos	
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS - DIRECTOR CARGO PERMANENTE 2.009 - RETIRO APORTE JUBILATORIO	
PAPELERA GUAIRA S.A.	**80022417-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503840	No Registra datos	
JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	3312465	No Registra datos	
PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	2333596	No Registra datos	
GUILLERMO DELFÍN TOLEDO LOPEZ	3020794	No Registra datos	
SAMA COMERCIO & SERVICIOS	**1872945-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MARCIAL SAMANIEGO LUGO	1872945	No Registra datos	

De acuerdo al reporte obtenido, el señor CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de diciembre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego, GOLDEN PACK S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte,** observándose que las mismas no presentaron errores aritméticos. En consecuencia la Tabla comparativa de precios de las ofertas es como sigue:

1 – ADQUISICIÓN DE PORTA CHEQUERAS		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego**	G. 15.850
2	**GOLDEN PACK S.A.**	G. 19.000
3	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	G. 20.250
4	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte**	G. 23.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego GOLDEN PACK S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		Referencial		SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO		GOLDEN PACK S.R.L.		PAPELERA GUAIRA S.A.		DAMI CREACIONES de Mirna Beartiz Lugo Duarte	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G..**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G..**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G..**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G..**	**%**
1	ADQUISICIÓN DE PORTA CHEQUERA. CONFORME EETT.	1	22.217	15.850	-29%	19.000	-14%	20.250	-9%	23.000	4%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **GOLDEN PACK S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A.** y **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte,** se hallan dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Sin embargo, la oferta presentada por **SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO**, se halla fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por nota BNF SDEO N° 634 de fecha 27 de noviembre de 2020, se solicitó a **SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO,** la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

En respuesta a la solicitud realizada, **SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO**, por correo electrónico en fecha 29 de noviembre de 2020, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, conforme al siguiente detalle:
Insumos para materia prima, Cantidad, Costo, Observaciones.
Justificación: "*hemos presentado nuestra oferta para la Contratación Directa Nro.: 29/2020 Id: 381036 – "Adquisición de Porta Chequeras"; con un precio que consideramos satisface nuestras pretensiones comerciales empresariales y cumple todos los requisitos de calidad tal como lo evaluaran con la muestra presentada. También tuvimos en cuenta la oportunidad laboral muy importante para nosotros que somos una Pymes; sintiendo muy fuertemente la retracción del mercado y las dificultades comerciales a causa del COVID 19 y visualizamos en este llamado por ser contrato abierto una posibilidad de ingreso seguro por un periodo de tiempo que nos permitirá realizar una planificación de producción más ordenada y mantener ocupado a nuestros colaboradores".-*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional

En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, por notas BNF-SDEO N° 642, 643, 644 y 662, de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre del 2020 respectivamente fue solicitado a **SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO, GOLDEN PACK S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte** el Certificado de Origen y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia.

SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO, y PAPELERA GUAIRA S.A. informaron que no cuentan con el certificado de Origen Nacional.

GOLDEN PACK S.R.L. y **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte** no presentaron lo solicitado dentro del plazo establecido.

En consecuencia, no se aplica en margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó dicho certificado.

Margen de Preferencia Local

Para determinar el domicilio se toma el consignado en la planilla de precios.

SAMA COMERCIO & SERVICIOS de MARCIAL SAMANIEGO LUGO fija domicilio en Calle 1 entre Pizarro y Enfermera Clarita – Asunción.

GOLDEN PACK S.R.L. fija domicilio en Nazareno N° 1978 e/ Concejal Eliodoro Gonzalez, Asunción.

PAPELERA GUAIRA S.A. fija domicilio en Julio Decoud N° 1380 e/ Lerida y Cap. Del Puerto, Asunción.

DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte fija domicilio en Avda. Bonifacio ovando N° 759 c/ Lima, Ciudad de Lambaré.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Ítem	OFERENTES	Precio total (IVA incluido) G.	10%	Oferta + 20%
1	**SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego**	G. 15.850	-	G. 15.850
2	**GOLDEN PACK S.A.**	G. 19.000	-	G. 19.000
3	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	G. 20.250	-	G. 20.250
4	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte**	G. 23.000	2.300	G. 25.300

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja corresponde a la presentada por **SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SAMA COMERCIO Y SERVICIOS de Marcial Samaniego
Otros documentos requeridos.	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	(****)No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

(****) Por nota BNF SEO N° 642 de fecha 30 de noviembre de 2020, se solicitó **SAMA COMERCIO & SERVICIO de MARCIAL SAMANIEGO LUGO** la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas. La misma fue contestada por correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, dentro del plazo establecido.

Sin embargo, la constancia de presentación de la declaración jurada remitida fue emitida en fecha 01/12/20, **posterior** a la fecha de apertura de ofertas (16/11/20). Por tanto, **SAMA COMERCIO & SERVICIO de MARCIAL SAMANIEGO LUGO <u>no cumple con el requisito</u>** exigido en la Carta de invitación en el sentido de que la constancia debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física, motivo por el cual se procede a **descalificar la oferta del mismo** y se pasa a evaluar a la siguiente mejor oferta que corresponde al **GOLDEN PACK S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **GOLDEN PACK S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **GOLDEN PACK S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	GOLDEN PACK S.A.
Otros documentos requeridos.	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	GOLDEN PACK S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: a) Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído bienes, objeto de la presente convocatoria a empresas públicas y/o privadas, como mínimo 3 (tres) en los últimos 3 (tres) años (Años: 2017, 2018 y 2019). Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Cumple/ No Cumple
a) Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple

- **Verificación de las muestras y cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:
  - **Solicitud de Muestras:**

Al respecto, el **ANEXO B** de la Carta de Invitación indica:
Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

- **Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación:**

El BNF queda autorizado para efectuar todas las pruebas técnicas necesarias, a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes que son objeto de esta Contratación. Las verificaciones dispuestas por el BNF, podrán realizarse mediante pruebas técnicas, es decir, estas se realizarán de acuerdo a la naturaleza de cada bien en cuestión. Las muestras deberán ser remitidas nota de por medio, y deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número de los ítem correspondiente/s, en forma clara y legible. El Comité de Evaluación, conjuntamente con las áreas técnicas, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a pruebas técnicas, por funcionarios designados al efecto. Si las muestras presentadas por los oferentes no se ajustan a las requeridas por el BNF, este queda facultado a solicitar muestras a los demás oferentes. El BNF podrá efectuar todas las pruebas que considere necesarias para realizar el control del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las porta chequeras.

Las muestras formarán parte de la adjudicación. Aquellas muestras que no fueron adjudicadas deberán ser retiradas del Comité de Evaluación, en un plazo máximo de 5 días corridos de haberse dado a conocer la Resolución de Adjudicación, de lo contrario, las mismas quedarán en guarda del BNF y no se aceptarán reclamos posteriores.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Evaluación de las muestras:**

Por nota BNF SDEO Nº 585 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GABINETE la muestra presentada por GOLDEN PACK S.A., para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota de fecha 25 de noviembre de 2020, informó que la muestra presentada por GOLDEN PACK S.A. se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **GOLDEN PACK S.A.** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SEO N° 643 de fecha 30 de noviembre de 2020, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.

✓ Contratos o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído bienes, objeto de la presente convocatoria a empresas públicas y/o privadas, como mínimo 3 (tres) en los últimos 3 (tres) años (Años: 2017, 2018 y 2019) . Mínimo uno por año por cada ítem al que se presente el oferente.

✓ Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.

Las misma fue contestada por correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020, presentando lo solicitado dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación", "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica" y "Margen de Preferencia".*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **GOLDEN PACK S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	44112005-002	ADQUISICIÓN DE PORTA CHEQUERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Halcon	Paraguaya	19.000	19.000
Precio Total: Guaraníes diecinueve mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------							19.000

Monto mínimo: 17.500.000.-
Monto máximo: 35.000.000.-

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato abierto por montos mínimos y máximos y estará sujeto a la aprobación presupuestario del ejercicio 2021

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **GOLDEN PACK S.A. la "ADQUISICIÓN DE PORTA CHEQUERAS" AD REFERENDUM**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 29/2020,** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y por un monto máximo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por un periodo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO